

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0440-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 440

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,088,923.5
Muestra Auditada	1,801,880.5
Representatividad de la Muestra	86.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Aguascalientes fueron por 2,088,923.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,801,880.5 miles de pesos, que representó el 86.3%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), en la auditoría número 402 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2022), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno donde obtuvieron 70 puntos de un total de 100, lo que lo ubica en un nivel alto, por lo que el ISSEA no fue sujeto a la evaluación de Control Interno de la Cuenta Pública 2023; con este antecedente, para la Cuenta Pública 2023 se consideró el mismo estatus de evaluación.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de su Secretaría de Finanzas (SEFI), abrió dentro del plazo establecido una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2023), la cual notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) El ISSEA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023, y sus rendimientos financieros generados, la cual se notificó a la SEFI.
- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la SEFI, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos líquidos del FASSA 2023 por 2,069,875.4 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los cuales no se gravaron ni se afectaron en garantía. Asimismo, se comprobó que la SHCP

realizó pagos a terceros a la cuenta del Gobierno del Estado de Aguascalientes (recursos virtuales) por un total de 19,048.1 miles de pesos, integrados por aportaciones a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTE) por 522.8 miles de pesos, al Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud (SNTS) por 3,591.0 miles de pesos y al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC) por 14,934.3 miles de pesos, dando un total asignado al estado de 2,088,923.5 miles de pesos. Adicionalmente, se comprobó que la cuenta donde se recibieron los recursos generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 1,354.0 miles de pesos, y del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 por 228.3 miles de pesos, mismos que se transfirieron al ISSEA con los recursos líquidos del FASSA 2023 en tiempo y forma.

- d) El ISSEA recibió de la SEFI los recursos líquidos del FASSA 2023 por 2,069,875.4 miles de pesos y 1,582.3 miles de pesos por rendimientos financieros, en una cuenta bancaria que al 31 de diciembre de 2023 generó rendimientos financieros por 9,504.0 miles de pesos, y de enero a marzo de 2024 por 442.1 miles de pesos, para un total de 9,946.1 miles de pesos.
- e) La SEFI utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del FASSA 2023 y realizó los registros contables y presupuestales de su gestión financiera, por lo que el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de marzo de 2024 coincidió con dichos registros; adicionalmente, se constató que la SEFI no incorporó en la cuenta bancaria del fondo recursos locales y que los recursos del fondo no fueron transferidos a cuentas bancarias de distintas fuentes de financiamiento.

3. El ISSEA utilizó una cuenta bancaria productiva para recibir y administrar los recursos del FASSA 2023; sin embargo, no realizaron todos los registros contables y presupuestales de su gestión financiera, por lo que el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 no coincidieron con dichos registros; adicionalmente, se constató que el ISSEA incorporó recursos en la cuenta bancaria del fondo y transfirió recursos del fondo a cuatro cuentas bancarias en las que se manejaron distintas fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2024/900, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SEFI y el ISSEA registraron contable y presupuestariamente los recursos líquidos del FASSA 2023 por 2,069,875.4 miles de pesos, así como los recursos virtuales por 19,048.1 miles de pesos; asimismo, se constató que la SEFI registró los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 1,354.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 228.3 miles de pesos; de igual forma, el ISSEA registró los rendimientos financieros

generados al 31 de diciembre de 2023 por 9,504.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 442.1 miles de pesos.

5. Con la revisión de una muestra de pólizas contables, transferencias y documentación soporte de las erogaciones realizadas con recursos del FASSA 2023, por 1,801,880.5 miles de pesos, correspondientes a erogaciones realizadas por el ISSEA, por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los reintegros realizados a la TESOFE, se verificó lo siguiente:

- a) El ISSEA registró contable y presupuestariamente las erogaciones, las cuales están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto (bases de nómina, solicitud de pago, transferencia electrónica y CFDI en formato XML), que cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de "FASSA 2023" (excepto por lo observado en los resultados 7, 9, 11 y 12).
- b) El ISSEA contó con los comprobantes fiscales vigentes a la fecha de la auditoría, no celebró operaciones con proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y el importe de los comprobantes fiscales es congruente con los recursos del FASSA 2023 reportados como ejercidos; sin embargo, se comprobó que el ISSEA contó con un comprobante fiscal con estatus cancelado por un importe de 267.5 miles de pesos.
- c) El ISSEA registró contable y presupuestariamente y pagó 2,825.6 miles de pesos por concepto del servicio de agua, al Organismo Operador de Agua Potable, sin contar con un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en la normativa.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la Intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 267,505.21 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2024/901, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos líquidos del FASSA 2023, por 2,069,875.4 miles de pesos y recursos virtuales por 19,048.1 miles de pesos, pagados por la SHCP por cuenta y orden de la Entidad Federativa, para un total de recursos asignados de 2,088,923.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron recursos por 2,075,895.2 miles de pesos y se devengaron y pagaron recursos por

2,030,359.0 miles de pesos, montos que representaron el 99.4% y 97.2% de los recursos asignados, por lo que quedaron recursos no comprometidos por 13,028.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa; por otra parte, se reportaron como pagados 2,071,713.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, por lo que se determinaron recursos no devengados ni pagados a dicha fecha por un total de 4,181.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; cabe mencionar que los recursos que se reintegraron debieron aplicarse a los objetivos del fondo:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Presupuesto modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	%	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2023	%	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2024	%
1000 Servicios Personales	1,764,988.4	1,764,830.3	84.5	1,747,645.7	83.7	1,760,688.3	84.3
2000 Materiales y Suministros	215,760.7	206,680.6	9.9	180,918.4	8.7	206,680.6	9.9
3000 Servicios Generales	108,174.4	104,384.3	5.0	101,794.9	4.9	104,344.8	5.0
Total	2,088,923.5	2,075,895.2	99.4	2,030,359.0	97.2	2,071,713.7	99.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Estado Analítico de Egresos por Objeto de Gasto proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados y sanciones aplicadas al 31 de diciembre de 2023 por 12,255.2 miles de pesos.

Adicionalmente, se corroboró que el ISSEA contó con recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023 por 12,255.2 miles de pesos, correspondiente a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFI y transferidos al ISSEA por 1,354.0 miles de pesos, los generados en la cuenta bancaria del ISSEA por 9,504.0 miles de pesos y sanciones aplicadas a proveedores por 1,397.2 miles de pesos, de los cuales, se comprometieron y devengaron 9,855.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, y se pagaron al 31 de marzo de 2024; por lo tanto, se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 2,399.5 miles de pesos, de los cuales 1,503.2 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la TESOFE y 896.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa; además, no se aplicaron a los objetivos del fondo; asimismo, el ISSEA contó con rendimientos financieros al 31 de marzo de 2024 por 670.4 miles de pesos (228.3 miles de pesos transferidos por la SEFI y 442.1 generados por el ISSEA), los cuales se reintegraron a la TESOFE en el tiempo establecido.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2024/902, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión de expedientes de personal, catálogo sectorial de puestos, base de datos de nóminas de personal Federal, Formalizado, Homologado y Regularizado del ejercicio fiscal 2023, la página electrónica de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y una muestra de 183 trabajadores, se constató que 182 trabajadores del ISSEA cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos del catálogo sectorial, y que sus cédulas profesionales están identificadas en el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP; sin embargo, se comprobó que el ISSEA contrató a 1 trabajador que no cumplió con el perfil académico necesario para ocupar el puesto, al que se le pagaron 586.7 miles de pesos con recursos del FASSA 2023.

Asimismo, el ISSEA adquirió monederos electrónicos para otorgar la prestación por concepto de medidas de fin de año por 24,900.60 miles de pesos, los cuales se autorizaron y otorgaron conforme a lo establecido; sin embargo, el ISSEA no acreditó la entrega de dos monederos electrónicos a los trabajadores por un importe de 28.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 596,947.00 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 17,945.49 pesos y 1,217.51 pesos por los rendimientos financieros generados, a la cuenta de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

8. El ISSEA pagó al personal federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual por concepto de sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, compensación garantizada, ayuda de despensa, previsión social múltiple, ayuda por servicios y compensación por laborar en comunidades de bajo desarrollo, de conformidad con los tabuladores autorizados por la SCHP, y de las percepciones por concepto de compensación de alto, mediano y bajo riesgo, ayuda de tesis, pago para trámite de licencia de manejo, ayuda por concepto de anteojos, día de reyes, día de las madres y medidas de fin de año, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, se verificó que al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, el ISSEA destinó de los recursos del FASSA 2023 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual, por un monto de 1,747,645.7 miles de pesos, monto que representó el 83.7% del total de los recursos del fondo; los pagos realizados corresponden a 5,396 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 3,649 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín, por un total de remuneraciones por 1,176,090.6 miles de pesos y 1,747 a la rama administrativa, por un total de remuneraciones por 445,727.7 miles de pesos, lo que representó el 67.3% y el 25.5%, respectivamente, del importe total pagado en remuneraciones; por otra parte, se destinaron 131,592.0 miles de pesos para aportaciones patronales y otros gastos de nómina, y se cancelaron pagos por 5,764.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2023
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FONDO
(Miles de pesos)

Descripción	Total de nóminas Fed, Reg, For y Hom.	Total de nóminas eventual	Total de trabajadores	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (pesos)	% que representó del total de las remuneraciones	
Rama médica, paramédica y afín							
Médica	890	22	912	16.8	369,748.9	21.2	
Paramédica	2,212	84	2,296	42.1	711,866.5	40.7	
Afín	400	41	441	8.4	94,475.2	5.4	
Subtotal	3,502	147	3,649	67.3	1,176,090.6	67.3	
Rama administrativa y personal de mando							
Administrativo Afín	1,379	0	1,379	25.5	310,476.6	17.8	
Confianza	294	0	294	5.6	113,917.7	6.5	
Mando	74	0	74	1.6	21,333.4	1.2	
Subtotal	1,747	0	1,747	32.7	445,727.7	25.5	
Total	5,249	147	5,396	100	1,621,818.3	92.8	
Aportaciones y otros gastos de nómina							
					importe aportaciones	121,735.6	7
					seguros y finiquitos	9,856.4	0.5
					Subtotal	131,592.0	7.5
Pagos cancelados							
					Cheques cancelados	-4,050.3	-0.2
					Otras cancelaciones en nómina (retardos, faltas)	-1,714.3	-0.1
					Subtotal	-5,764.6	-0.3
					Total capítulo 1000	1,747,645.7	100
					Estado analítico	1,747,645.7	83.7
					Total asignado	2,088,923.5	

*NOTA: De los 5,396 trabajadores, 88 trabajadores laboraron en dos ramas y 2 trabajadores laboraron en tres ramas durante el ejercicio 2023; cabe aclarar que el monto del capítulo 1000 en el cuadro de destino difiere con los 1,747,645.7 miles de pesos, la diferencia de 131,592.0 miles de pesos corresponde a cuotas de seguridad social, finiquitos y seguros de vida.

9. El ISSEA pagó a 52 trabajadores por laborar en dos centros de trabajo y a un trabajador en tres centros de trabajo, con Clave Única de Establecimiento de Salud (CLUES) distintas. De estos 53 trabajadores, 33 laboraron en dos puestos diferentes y tres trabajadores en tres puestos diferentes; de lo anterior, el ISSEA pagó 36,594.6 miles de pesos con recursos del FASSA 2023 a 53 trabajadores sin contar con evidencia documental que acredite la

compatibilidad de empleo correspondiente, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción IX, y 57.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica un importe de 36,022,614.21 pesos, quedando pendiente de comprobar un monto de 572,019.21 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-19-0440-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 572,019.21 pesos (quinientos setenta y dos mil diecinueve pesos 21/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por efectuar pagos a 2 trabajadores que laboraron en dos centros de trabajo, con Clave Única de Establecimiento de Salud (CLUES) distintas, sin contar con evidencia documental que acredite la compatibilidad de empleo correspondiente, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción IX, y 57.

10. Con la revisión de la base datos de las nóminas de personal en medios electrónicos, listados de bajas, listado de licencias sin goce de sueldo, formatos de movimientos de personal y oficio de autorización de licencia, se verificó lo siguiente:

- a) El ISSEA no realizó pagos de remuneraciones durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha de la baja.
- b) El ISSEA no otorgó licencias con goce de sueldo por comisiones a otras dependencias cuyas funciones son diferentes a las previstas en los objetivos del fondo.
- c) El ISSEA autorizó 38 licencias por comisión sindical, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

11. Con la revisión de la base de datos de nómina de personal, plantilla de personal autorizado, tabuladores autorizados, listado de bajas, listado de licencias sin goce de sueldo, constancias de nombramientos, bajas y/o asignación de remuneraciones, oficios de autorización de licencia y de las validaciones por los responsables de siete centros de trabajo del personal de una muestra de 2,061 trabajadores, se verificó lo siguiente:

- a) El ISSEA pagó con recursos del FASSA 2023 a personal que laboró en dichos centros de trabajo y acreditó documentalmente el desarrollo de las actividades para lo cual fueron contratados.

- b) El ISSEA pagó 4,866.9 miles de pesos a 24 trabajadores del centro de trabajo "Jurisdicción Sanitaria N.º II", "Hospital General Pabellón de Arteaga", "Centenario Hospital Miguel Hidalgo", "Hospital de Psiquiatra Dr. Gustavo" y del "Centro Estatal de Salud Mental", de los cuales los responsables de los centros de trabajo no contaron con evidencia documental que acredite que hayan laborado durante el ejercicio 2023, ni desempeñado las actividades realizadas.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 4,866,909.10 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. El ISSEA formalizó los contratos de prestación de servicios personales que amparan las remuneraciones realizadas con cargo al FASSA 2023, y éstas se ajustaron al monto y periodo pactado; sin embargo, el ISSEA pagó a 28 trabajadores por suplencias de personal un importe de 114.5 miles de pesos sin contar con el contrato de prestación de servicios personales que amparan las remuneraciones realizadas con cargo al FASSA 2023 del periodo pagado.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 114,516.53 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias, estados de cuenta bancarios, nómina de personal de federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual, se constató lo siguiente:

- a) El ISSEA realizó las retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios de los meses de enero a diciembre de 2023 por un importe de 220,220.7 miles de pesos, los cuales enteró en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria.
- b) El ISSEA realizó las retenciones a los trabajadores correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 123,044.3 miles de pesos y al Sistema de Ahorro para el Retiro del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSTE) por 63,970.7 miles de pesos, los cuales enteró en tiempo y forma.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

14. Con la revisión de pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, y de una muestra de procedimientos adquisitivos, se constató que el ISSEA realizó procedimientos adquisitivos con recursos del FASSA 2023, de los cuales se revisó una muestra de 7 procedimientos adquisitivos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (muestra)
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

No.	Procedimiento	Descripción	Monto contratado	Monto pagado con recursos federales FASSA 2023	Dictamen fundado y motivado	Inhabilitado por resolución de la SFP	Supuesto del artículo 69 B, del CFF	Opinión de Cumplimiento
1	Licitación Pública	Adquisición de vacuna antirrábica para uso Canino-Felino Sistema integral de abasto que incluye la adquisición, administración, distribución de equipo y sistematización de medicamento y material de curación.	5,929.4	5,929.4	N/A	No	No	Cumple
2	Licitación Pública	Consumibles para bombas de infusión y perfusores para hospitales Uniformes	176,592.2	70,125.5	N/A	No	No	Cumple
3	Licitación Pública	para el personal Servicio integral de tratamientos de hemodiálisis	13,708.2	12,315.0	N/A	No	No	Cumple
4	Licitación Pública	Suministro y preparación de alimentos	16,168.6	13,424.6	N/A	No	No	Cumple
5	Licitación Pública	Suministro de materiales de Banco de Sangre	31,021.4	24,498.4	N/A	No	No	Cumple
6	Adjudicación Directa		33,307.9	15,980.4	Si	No	No	Cumple
7	Adjudicación Directa		10,346.7	8,752.9	Si	No	No	Cumple
Total			287,074.4	151,026.2				

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA).

De lo anterior, se verificó lo siguiente:

- a) Los procedimientos de licitación pública contaron con la convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, los cuales se llevaron a cabo de conformidad a la normativa.
- b) Los licitantes adjudicados no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).
- c) Las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y en los estudios de mercado correspondientes.
- d) Los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.

15. Con la revisión de una muestra de 7 expedientes técnicos, se constató documentalmente que el ISSEA recibió los bienes de 6 contratos correspondientes a la adquisición de vacuna antirrábica para uso canino-felino, sistema integral de abasto que incluye la adquisición, administración, distribución de equipo y sistematización de medicamento y material de curación, uniformes para el personal, servicio integral de tratamientos de hemodiálisis, suministro y preparación de alimentos, y suministro de materiales de banco de sangre, en los plazos establecidos en los mismos, y registró los bienes adquiridos en el almacén correspondiente; además, se corroboró que el ISSEA aplicó penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes de 7 hasta 135 días en 1 contrato por concepto de consumibles para bombas de infusión y perfusores para hospitales por 1,393.2 miles de pesos (no superó el 10% del importe del contrato); cabe mencionar que los bienes adquiridos seleccionados en la muestra de auditoría no fueron susceptibles de registrarse en el inventario de bienes, dado que corresponden a medicamentos, material de curación, consumibles y uniformes.

Asimismo, se verificó que el ISSEA, durante el ejercicio fiscal 2023, implementó los mecanismos de control, suministro y entrega de medicamentos controlados a los beneficiarios finales, y que el almacén de recepción de medicamentos contó con la acreditación sanitaria vigente.

Transparencia

16. Con la revisión de las páginas de internet, auxiliares contables, oficios y el programa anual de evaluación, se verificó lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes informó a la SCHP, de manera trimestral, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASSA 2023 a través de los formatos

de destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores; dicha información es coincidente y se encuentra debidamente conciliada con la información contable.

- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes publicó los cuatro trimestres en su página de internet y en su medio oficial de difusión local.
- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de un Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2023, en el cual se consideró la evaluación al FASSA 2022, y lo publicó a través de su página de internet <https://www.issea.gob.mx/evaldeseramogral33.aspx>, así como los resultados de las evaluaciones realizadas.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 591,182.21 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,163.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,217.51 pesos se generaron por cargas financieras; 572,019.21 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,801,880.5 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 2,088,923.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Aguascalientes había devengado el 97.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 572.0 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes (Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGAG/CSEFASF/2090/2024 y DGAG/CSEFASF/0029/2025, de fecha 17 de diciembre de 2024 y 20 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual el resultado número 9 se consideran como no atendido.

15 hojas, 1 USB
FAVRY

Ctaleta: 2493561192



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
19 DIC 2024
13.05h
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/2090/2024
Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría número 440 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, cuenta pública 2023

Aguascalientes, Ags., a 17 de diciembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
20 DIC 2024
15 Hojas y 1 USB
FOLIO: 3796

Atención: Licenciado Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII, 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 8, párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV y 25, fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención al oficio número DAGF"B2"/0169/2024 de fecha 6 de diciembre del 2024, recibido el mismo día, mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, referente a la auditoría 440, con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), cuenta pública 2023, adjunto al presente la propuesta de solventación a los resultados 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17 (con observación), y que fue remitida por el ejecutor a la Contraloría del Estado, como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio de la Contraloría	Oficio del Ejecutor	Adjunto
Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/2010/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024	5000/0015724 de fecha 16 de diciembre de 2024	1 USB Certificada

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"
15 Hojas y 1 USB
20 DIC 2024

Asimismo, se anexa copia del oficio número CE/DGJCE/0530/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene el nombramiento como Enlace del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información que sea requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), emitido por el Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado en atención al carácter de Enlace con que cuenta por así indicarlo en el oficio número DCG/SEPART/011/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, se adjunta copia.



2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824

449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro



No. de oficio: DGAG/CSEFASF/2090/2024
Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría número 440 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, cuenta pública 2023"

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la
Contraloría del Estado de Aguascalientes

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Liana Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Bájtes Jefe de Departamento de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	C.P. Rosa María Carrón Montellana Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gomez Diosdado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Doctor Rubén Galaviz Tristán.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciado Teresita de Jesús Estrada Rocha.- Apoyo Administrativo y Enlace de Auditoría del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

1000, 545, *A/R*, Estafeta 1083305976



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/0029/2025

Asunto: Se remite información adicional como propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría número 440 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, cuenta pública 2023"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 ENE 2025
11:30 AM
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Aguascalientes, Ags., a 20 de enero de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
22 ENE 2025
S. HERRERA Y LOPEZ
FOLIO: 6282

Contador Público Vicente Chávez Astorga
Director de Auditoría del Gasto Federalizado
"B2" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 8, párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV y 25, fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención al oficio número DAGF"B2"/0169/2024 de fecha 6 de diciembre del 2024, recibido el mismo día, mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, referente a la auditoría 440, con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), cuenta pública 2023, adjunto al presente complemento a la propuesta de solventación ya enviada, en específico a los resultados 11, 14 y 16 (con observación), y que fue remitida por el ejecutor a la Contraloría del Estado, como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio de la Contraloría	Oficio del Ejecutor	Adjunto
Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/2010/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024	5000 / 0000522 de fecha 17 de enero de 2024	1 USB certificada

Asimismo, se anexa copia del oficio número CE/DGJCE/0530/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene el nombramiento como Enlace del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información que sea requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), emitido por el Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado en atención al carácter de Enlace con que cuenta por así indicarlo en el oficio número DCG/SEPART/0111/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, se adjunta copia



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B2"
RECIBIDO
22 ENE 2025
Centro Comercial Plaza Patria
Av. José María Chávez 125 - Local 101
Zona Centro

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/0029/2025
Asunto: Se remite información adicional como propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría número 440 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, cuenta pública 2023"

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Contraloría del Estado de Aguascalientes
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes

Revisó:	Elaboró:
Maestra Severa González Bustos Jefa del Departamento de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	Lic. Claudia Arcelia Ríos Álvarez Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación

c.e.p. Licenciado Juan Pablo Gomez Diosdado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Doctor Rubén Galaviz Tristán.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciada Teresita de Jesús Estrada Rocha.- Apoyo Administrativo y Enlace de Auditoría del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

Procedimientos de Auditoría:

1.- Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023, y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica, y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del

fondo sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE, en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud, o su equivalente en la entidad federativa, realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar, mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción IX, y 57

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.